ASOCIACIÓN OREWA
Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución Nº 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1
CONSEJERO MAYOR

LICITACION PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-014 DE 2023

PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUMIENTOS Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI PU - PENSAMIENTOS UNIDOS.S

CAPITULO 1

1. GENERALIDADES

1.1. RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento y siga las instrucciones que en estos términos se estipulan para la elaboración de su propuesta.
2. Verifique que no se encuentre incurso dentro de las causales generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y los requisitos aquí señalados
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y valor establecido para esta licitación.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que: a) que sea otorgada a favor de la Asociación de Cabildos Indígenas embera, Dobida, katio, chami y Dule del Departamento del Chocó Orewa. b) como tomador figure su razón social completa. c) el valor asegurado debe corresponder al fijado en este documento. d) el objeto y el número de la misma coincidan con el de la propuesta que se presenta. e) este suscita por el tomador, contratista, afianzado. f) que se encuentre el recibo de pago de la póliza expedido por la compañía aseguradora.
7. Identifique su propuesta en la forma indicada en las presentes condiciones
8. Tenga en cuenta la fecha y hora previstas para la entrega de propuestas. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito y/o al correo asorewacontratacion1@gmail.com No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANA

Se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con el fin de que puedan inscribirse como participantes en este proceso en calidad de veedor con la opción correspondiente.

1.2. OBJETO PROCESO DE SELECCIÓN:
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUMIENTOS Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI PU - PENSAMIENTOS UNIDOS.

1.2.1 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas de los ítems a suministrar son:

APOYO LOGÍSTICO PARA LA EVALUACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI - PU.				
ZONAS	**MUNICIPIO**	**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDIGENAS**	**DETALLE**	**PRESUPUESTO**
Medio Atrato	Beté	CEI Miguel Isarama	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
alto atrato	lloro	CEI CARECUY	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
		CEI LANA		
ZONA BAUDO	Bajo Baudo	CEI Ramiro Amagara de Puerto Samaria,	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
ZONA BAUDO	Bajo Baudo	CEI ERIS PAPELITO	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
ZONA BAUDO	ALTO BAUDO	CEI ROBUSTIANO	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
BAGADO	BAGADO	CEI HIPOLITO B	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
Tado	Tado	CEI TARENA	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
Sipi	Sipi	CEI Sanandocito	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
pacifico	JURADO	CEI Ogo Purû	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	

pacifico	BAHIA SOLANO	CEI MARIA AUXILIADORA	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
Bajo Atrato	Carmen del Darien	CEI Oibida Kuvamiandó	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
Riosucio	Riosucio	IEI Isleta	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
		Bekera Perancho		
Zona Norte	Acandi	CEI Desairi	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
	Unguía	CEI Cuna Yala de Arquia		
Zona Carretera	Carmen del Atrato	IEI Tobias Queragama el 18,	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
TOTAL IVA INCLUIDO				

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA OREWA

Resolución 002 del 2019 (Manual de contratación de la Orewa)

El artículo 2 del decreto 1088 de 1993 señala: **"**Las asociaciones de que trata el presente Decreto, son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa".

El artículo 10º de la mencionada disposición estipula**:"** Los actos y contratos de naturaleza industrial o comercial de las asociaciones de que trata el presente Decreto, se regirán por el derecho privado".

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007**,** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Señala**: "**Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política,

respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

1.4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección que se iniciará será mediante la modalidad de licitación pública, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la OREWA seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con el informe presentado por el Comité Técnico Evaluador.

1.5 HORA Y LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para todos los efectos del presente proceso de selección, en especial para la apertura y cierre del proceso se tomará como referencia la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Los documentos del proceso podrán ser consultados en la página web de la entidad, www.asorewa.org directamente en la oficina jurídica de la OREWA, ubicada en la sede Administrativa ubicada en la Vía Quibdó - Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

1.6 CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso se radicara directamente en la Oficina Jurídica de la OREWA, ubicada en la sede Administrativa ubicada en la Vía Quibdó - Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó. o en la siguiente dirección de correo electrónico: asorewacontratacion1@gmail.com, indicando siempre que el número de proceso corresponde a la Licitación Pública LP- N- 014 de 2023.

1.7. ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados que tuvieren dudas sobre el contenido o alcance de cualquiera de los numerales consignados en el presente pliego de condiciones, podrán solicitar las aclaraciones y /o modificaciones que estime pertinentes hasta la fecha prevista en el cronograma en la dirección de correo electrónico asorewacontratacion1@gmail.com, o directamente en la oficina jurídica de la OREWA, ubicada en la Vía Quibdó - Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó, en el horario comprendido entre las 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. Las peticiones presentadas fuera del horario hábil se entenderán presentadas al día siguiente.

Las respuestas, aclaraciones y adendas serán publicadas en la página web de la entidad www.asorewa.org Tales documentos deberán ser tenidos en cuenta por los interesados, toda vez que forman parte integral de los documentos soportes del proceso de selección y del contrato.

1.8 RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO

En cumplimiento del literal b del Artículo 20.1 del Manual de Contratación de la OREWA, la entidad en caso de que lo considere pertinente expedirá un acto administrativo motivado donde ordenara la publicación del pliego de condiciones definitivo.

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Publicación de Aviso de convocatoria	17 de julio de 2023	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org,
Publicación de Estudios y documentos previos	17 de julio de 2023	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org,
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones	Desde el 24 de julio de 2023	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org,
Plazo para recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 24 de julio al 31 de julio de 2023	Al correo electrónico asorewacontratacion1@gmail.com, o directamente en la oficina jurídica de la Orewa
Respuestas a las observaciones presentadas	01 de agosto de 2023 a las 2:00pm	En. la pagina web de la Orewa www.asorewa.org,
Publicación de la Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	01 de agosto de 2023 desde las 3:00pm	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org,
Audiencia de asignación de riesgos	Se realizará el 01 de agosto a las 3:30pm	En la oficina jurídica de la Orewa, ubicada en la Vía Quibdó - Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó
Inscripción de oferentes (manifestación de Interés)	02 de agosto de 2023	Radicadas únicamente en la oficina jurídica de la OREWA, ubicada en la Vía Quibdó - Yuto, sector puente de Cabi-Quibdó – Chocó, en el horario comprendido entre las 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
Recepción de observaciones al pliego de condiciones definitivo	03 de agosto de 2023	Al correo electrónico asorewacontratacion1@gmail.com. o directamente en la oficina jurídica de la Orewa www.asorewa.org,
Respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	04 de agosto de 2023 hasta las 5:00pm	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org,

Plazo máximo para la expedición de adendas	04 de agosto de 2023 hasta las 5:00pm	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org,
Recepción de ofertas, apertura de las ofertas y cierre del proceso	08 de agosto de 2023 hasta las 5:00pm	En la oficina jurídica de la Orewa, ubicada en la Vía Quibdó - Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó
Publicación evaluaciones de las propuestas e informe del comité asesor de evaluación	09 de agosto de 2023 a las 8:00am	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org
Observaciones al informe de evaluación	09 de agosto de 2023 hasta las 2:00pm	En la oficina jurídica de la Orewa, o al correo electrónico asorewacontratacion1@gmail.com
Respuesta observaciones por parte del comité evaluador	11 de Agosto de 2023	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org
Publicación Acto Administrativos de Adjudicación o Declaratoria de desierta	14 de Agosto de 2023	En la pagina web de la Orewa www.asorewa.org o en la oficina jurídica de la Orewa
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los 3 días siguientes	

Los presentes Pliegos de condiciones serán publicados con sus respectivas adendas si las hubieren en la página Web www.asorewa.org.

2.8 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La oficina Jurídica de la OREWA se encargará de la logística para la recepción de las propuestas en el día y la fecha señalada en el cronograma descrito anteriormente. En el día, la hora y lugar establecido se recibirán las propuestas presentadas, en un original y una copia debidamente foliadas, acompañadas de una carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), para lo cual el Asesor Jurídico, diligenciará el acta de cierre en donde se dejará constancia de las propuestas recibidas. En dicha acta se consignará la información de cada propuesta (nombre del proponente, número de identificación, carta de presentación. No se evaluarán propuestas que sean entregadas sin radicar y después de la fecha y hora fijada, estas propuestas serán devueltas al oferente sin evaluar. El sobre marcado “ORIGINAL” deberá contener el original completo de la propuesta y el original de los anexos en ella relacionados, debidamente foliados y sin la inclusión de hojas en blanco o con numeración repetida lo que generaría el rechazo de la propuesta. Este sobre será abierto durante

el acto de cierre de la convocatoria. El sobre marcado "COPIA 1" deberá contener, copia completa de la propuesta original y sus anexos. No se tendrá en cuenta información que se incluya en las copias, que no conste en el original. En caso de discrepancias entre los documentos y anexos del original y las copias de la propuesta, para todos los efectos prevalecerá la información contenida en el original. Los documentos y certificaciones que hacen parte de la propuesta y que son emitidas en idioma diferente al castellano, se deben presentar en el idioma de origen y traducidas al castellano.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar, sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos, autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original. Las propuestas se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad por escrito, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal debidamente autorizado para ello. La propuesta debe estar firmada por el proponente. Si se trata de una persona jurídica debe suscribirla el respectivo representante legal, con autorización legal para ello. Una vez presentadas, las propuestas no podrán ser adicionadas, modificadas o reemplazadas.

La OREWA no se hace responsable por la no apertura de una propuesta, que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica o que no sea entregada en el sitio señalado, dentro de los términos establecidos y antes de la hora de cierre.

La OREWA no será responsable por no abrir, o abrir cualquier propuesta incorrectamente dirigida o sin la identificación señalada. Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones de los términos de condiciones y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice la OREWA durante el proceso, modificaciones que se harán siempre mediante adenda.

Las propuestas no seleccionadas podrán ser retiradas por parte del proponente mediante solicitud escrita durante los tres meses siguientes al cierre de la presente convocatoria, caso contrario la OREWA dispondrá de ellas para su eliminación.

2.9 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.12.1. La propuesta debe redactarse en idioma castellano y debe ser presentada en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

1.12.2. La propuesta deberá ser presentada en original y dos (2) copias. Para lo cual el oferente deberá describir claramente los servicios e indicar su valor ofertado, discriminando el IVA a que haya lugar.
1.12.3 La propuesta debe estar firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para el efecto según el caso.
1.12.4. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.

1.12.5. La oferta se hará total y la adjudicación se hará en forma total.

1.12.6. Se deberá cotizar las cantidades mínimas exigidas sin sobrepasar el presupuesto asignado.

1.12.7. PARTICIPANTES: Podrán participar como oferentes y/o proponentes las personas naturales (consideradas legalmente capaces) y personas jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto a contratar y que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.

1.13. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados en el término señalado deben manifestar su intención de participar en el presente proceso, como requisito habilitante para la presentación de la oferta, so pena de rechazo de la oferta. En dicha comunicación deberá expresarse claramente el interés en participar en el proceso, y el señalamiento de una dirección electrónica de contacto. En caso de no presentarse manifestación de interés por algún interesado dentro del término previsto, la Entidad declarará desierto el proceso. Por lo anterior, los interesados diligenciarán y enviarán la comunicación establecida en el Formato No. 6 "Formato de Manifestación De Interés" o en documento que contenga la información descrita en el citado formato, dirigida a la OREWA, debidamente suscrita por el representante legal de la Persona Jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal, la cual debe ser radicada en la Oficina jurídica de la entidad, ubicada en la Vía Quibdó - Yuto, Sector Puente de Cabi- Quibdó – Chocó, en el horario comprendido entre las 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo 5 "Compromiso Anticorrupción" del pliego de condiciones.

1.15 CAUSALES DE RECHAZO:

Habrá lugar al rechazo o no admisión de propuestas cuando:

1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de ofertas y con posterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
2. Cuando el objeto social y/o actividades del proponente no esté relacionado con el objeto de la contratación.
3. Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica) es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
4. Cuando el oferente se encuentre en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la OREWA.

6. Cuando el oferente se encuentra en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
8. Cuando el valor total propuesto por el oferente ajustado al peso sea mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial o el valor asignado para cada uno de los grupos.
9. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, probable documentalmente.
10. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria, es decir, se presente en forma parcial.
11. Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones.
12. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
13. Cuando no se oferten las cantidades mínimas exigidas.

La no presentación completa de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones, que no sean objeto de subsanación, tal y como se establece.

14. Cuando la Entidad solicite al proponente subsanar y éste no lo haga en el término o plazo establecido para el efecto.

1.16 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas, se efectuará a través del Comité de evaluación. El Comité estará integrado por un número plural e impar de colaboradores designados para el efecto, que cuenten con amplio conocimiento del objeto que se contrata y un perfil profesional que permita garantizar el estricto cumplimiento del principio de la Selección Objetiva.

Una vez surtida la evaluación, el comité evaluador mediante escrito respaldado con el informe de evaluación, lo remitirá para lo de su competencia al Presidente de la entidad.

Los Resultados de las evaluaciones para conocimiento de los participantes será publicada en la página www.asorewa.org de la entidad.

1.17 OPORTUNIDAD DE SUBSANACION A OFERENTES CONFORME CRITERIOS PREESTABLECIDOS.

El Comité de Evaluación, podrá solicitar que se subsanen documentos, que se aclare o amplié la información allegada, siempre y cuando dichos documentos sean de carácter formal y no afecte la evaluación propiciando desigualdad entre los oferentes.

Reglas de subsanabilidad: De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación

de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

La entidad podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los proponentes los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente que soporten el contenido de la oferta.

Dichos documentos y requisitos se podrán solicitar o allegar por los proponentes dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades.

Los proponentes interesados en el presente proceso contractual deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta es causal de rechazo de la propuesta.

1.18 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Las observaciones al informe de evaluación pueden hacerse por medio magnético o impreso, a la oficina jurídica, para que el Comité Evaluador de respuesta en el tiempo previamente establecido y proceder a la publicación de las respuestas. De acuerdo con las observaciones y solicitudes presentadas por los proponentes, el Comité Evaluador analizará las mismas y responderá cada una de estas, y de ser pertinente modificará o ratificará el informe de evaluación.

1.19 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso de adjudicación recaerá sobre el ofrecimiento más favorable para la entidad el cual se vera reflejado en el puntaje obtenido según criterios ponderables.

Para el presente proceso la adjudicación se hará en forma total. De conformidad con el Estatuto de Contratación de la OREWA, de solo presentarse una propuesta o solo uno de los oferentes supera el proceso, se podrá suscribir con este el respectivo contrato.

1.20 ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

El responsable del proceso con el apoyo de la Asesoría Jurídica, elaborará el proyecto de resolución de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección, quien a su vez lo presentará para la firma del Ordenador del Gasto.

1.21 NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

En la página WEB de la OREWA se notificará el contenido de la resolución de adjudicación de la convocatoria al proponente adjudicatario y se comunicará a los no favorecidos.

1.22 PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El responsable de esta etapa contractual, efectuará la publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria de desierta en la página web de la entidad de la Entidad

1.23 PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio previo del proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230511 del 03 de mayo de 2023, por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000),** expedido por la Tesorera de la ASOREWA.

1.24 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes; no obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.

1.25 GASTOS

Los costos y/o gastos para la adjudicación del objeto del contrato, corren por cuenta del proponente y deben incluirse dentro del valor de la oferta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos, durante la ejecución, prorrogas y adiciones. Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.

CAPITULO 2

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar; La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad organizacional, la capacidad de experiencia, y la capacidad técnica. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificara como HABILITADO o NO HABILITADO.

El proponente deberá presentar la totalidad de documentos exigidos a continuación:
2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Presentar la propuesta directamente o por intermedio de su agente comercial, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello para lo cual deberá diligenciar el Anexo No 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONA NATURAL:

Podrán participar las personas naturales o jurídicas privadas, individualmente, los cuales deberán acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de inscripción de persona natural o del certificado de existencia y representación legal, según sea el caso, expedidos por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas, y la vigencia de la empresa ofertante debe ser superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Deberá constar su existencia, objeto, vigencia y cuya inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo cinco (5) años, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para ejecutar su actividad mercantil. En caso que el representante legal no tenga las facultades para comprometerse en la negociación, deberá presentar autorización de la Junta Directiva u órgano competente autorizado para su participación. El objeto social de éste certificado debe contener el objeto de la presente licitación.

2.1.3 Acreditación de la existencia y la representación legal

Anexar el Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de Colombia y el Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del Representante Legal de la Empresa, el cual tendrá fecha de expedición no superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.

2.1.4. Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la república

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales
En caso de que el proponente o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de, su propuesta será rechazada.

2.1.5 Certificado de antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación

Aportar los certificados de antecedentes disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación del proponente (persona natural o jurídica) y su representante legal.

En el evento que el proponente no presentará los antecedentes disciplinarios solicitados dentro de su propuesta, la OREWA podrá obtenerlos a través de las páginas electrónicas de las organizaciones de control que los expide. Si por cualquier motivo no es posible obtenerlos por este medio se tendrán como no presentados.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes. En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o su representante legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

2.1.6. Certificado de Medidas Correctivas y antecedentes judiciales

Los cuales expide la Policial Nacional y se debe anexar el correspondiente al representante legal de la persona jurídica.

2.1.7. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal (según el caso), de acuerdo con lo estipulado en el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 (Modelo certificación acreditando pago aportes, (Anexo 2), si hay lugar a ello.

2.1.6 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

2.1.7 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

2.1.8 REGISTRO UNICO DE PROPOENTE (RUP): El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUP Actualizado

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA (ANEXO 07)

Con el fin de disminuir el riesgo económico y financiero se establece unos parámetros que miden esencialmente la situación financiera de las empresas participantes, por tal razón deberá allegar la información financiera que a continuación se enuncia.

Indicadores

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para participar en el proceso de selección y no otorgara puntaje. Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:

Índice de Liquidez
El proponente deberá acreditar un índice de liquidez igual o mayor al 14%, calculado así:
Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente
Índice de endeudamiento
El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o menor al 10% por ciento, calculado así:

Índice de endeudamiento = (Pasivo Total/ Activo Total).
Razón de cobertura de Intereses
Igual o superior al 20%

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

La Certificación de los Estados Financieros debe presentarse en el Anexo No 7 que se adjunta al presente pliego, firmado por el Representante Legal y el Contador Público responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y las circulares externas 030 de 1998 y 47 del 1 de junio de 2006, expedida por la Junta Central de Contadores. Los participantes obligados a tener Revisor Fiscal de conformidad con el Artículo 13 Parágrafo Segundo de la Ley 43 de 1990, deben acompañar sus estados Financieros con el Dictamen correspondiente de conformidad con el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995. • Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según sea el caso, con una vigencia no mayor a 90 días a la presentación de la propuesta. Toda la información deberá estar firmada por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal (en los casos requeridos); estas personas con sus firmas garantizan que la información presentada, ha sido tomada de los Estados Financieros los cuales han sido preparados conforme a las normas y principios de contabilidad aceptados por la Contaduría General de la Nación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ANEXO 07)

Los indicadores para la capacidad organizacional se solicitan con base al respectivo análisis del sector, el cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

En los casos de consorcios o uniones temporales, los índices de capacidad organizacional se calcularán de manera separada por cada uno de sus integrantes, ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación, y posteriormente se suma estos indicadores para determinar el de la unión temporal o consorcio.

El proponente deberá acreditar por medio del Registro Único de Proponentes la capacidad organizacional, de acuerdo con la información financiera a 31 de diciembre de 2021.

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o Igual a ≥ 0,60
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a ≥ 0,55

2.3 DOCUMENTOS TECNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo 3 de los pliegos, mediante el diligenciamiento del respectivo anexo.
La propuesta que no cumpla con las características técnicas mínimas requeridas no será tenida en cuenta para la evaluación económica.

2.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA (Anexo No.8)

El proponente debe acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con la presente Licitación pública.

El proponente singular o plural acreditará de 1 a 3 contratos ejecutados, y que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, es decir debe ser mayor a 120 SMMLV. (Se tomará el valor del SMMLV año 2023 =$1.300.606). Cada uno de los contratos acreditados debe estar inscrito en alguno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios en el Registro Único de Proponentes (RUP):

NOMBRE	**CODIGOS UNSPSC**
Servicios de banquetes y catering	90101600
Servicios de cafetería	90101700
Transporte de pasajeros por carretera	78111800
Facilidades para encuentros	90111600

La experiencia se acreditará con copia de los contratos suscritos, o con certificación expedida por el representante legal de la entidad.

Para los proponentes extranjeros, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, no obstante, la certificación deberá estar suscrita por el contador público o el revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto, por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia.

La experiencia adquirida en consorcios o uniones temporales será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida; en todo caso la experiencia aportada no tendrá ninguna injerencia en el grado de participación del proponente.

2.5 OFERTA ECONOMICA

El proponente debe indicar el valor de su oferta en el Anexo No. 3. Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo.

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al peso más cercano, incluyendo las proyecciones de todos los costos, de tal manera que los precios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no habrá lugar a reajustes, de ninguna clase. Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro de su valor.
La OREWA podrá solicitar una discriminación detallada de los costos que incluye la oferta, si lo estima necesario.

CAPITULO 3

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La OREWA por medio del Comité de Evaluación, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en los presentes pliegos de condiciones. La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual se debe consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

3.1.1 Calificación (máximo 700 puntos)

Se asignará puntaje a las propuestas que cumplieron los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros mínimos establecidos en estos pliegos de condiciones, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Jurídico	Cumple – No cumple
Financiero	Cumple – No cumple
Técnico	Cumple – No cumple
Propuesta económica	600
Apoyo a la industria nacional	100

3.2. EVALUACIONES

3.2.1 Evaluación Jurídica (Habilitante).
Consiste en el concepto jurídico emitido por la asesoría jurídica de la OREWA, basados en la revisión de los documentos que contiene el original de la propuesta solicitados en los presentes pliegos de condiciones.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE/ NO CUMPLE

3.2.2 Evaluación Técnica (Habilitante).
Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.3, incluido el diligenciamiento y presentación del anexo Nº 3.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE/ NO CUMPLE

3.2.3 Evaluación Financiera (Habilitante).

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.2
A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE/ NO CUMPLE

3.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA, SEISCIENTOS PUNTOS (600).
El precio debe ofertarse en pesos colombianos, se debe anexar medio magnético (tabla Excel) de la oferta económica.
Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

Para efectos de la calificación económica, se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos en el análisis, jurídico, técnico, financiero y de experiencia del proponente.
El puntaje será asignado de la siguiente manera: Se otorgarán 600 puntos a la propuesta que presente el menor valor para el desarrollo del objeto contractual.
La oferta de menor valor total obtendrá un máximo de 600 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres (3) simple.
Puntaje= oferta con menor precio se le asignaran 600 puntos
A las demás según la siguiente formula:

PMnP X 500 PMnP X 500

---------- : ---------- ; y así sucesivamente

PMyP1 PmyP2

PMnP: Propuesta con el menor precio

PMyP1: Propuesta con el segundo menor precio

PMyP2: : Propuesta con el tercer menor precio

Nota: En todo caso, para garantizar la adecuada prestación del servicio, la oferta económica no puede ser inferior al 98% del presupuesto oficial estimado por la OREWA.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (100) PUNTOS. (Anexo 4)

Para la calificación de este aspecto se asignara un puntaje máximo de cien 100 puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en la normatividad de contratación que delimita lo relacionado con "servicio de origen nacional" disponiendo que son servicios de origen nacional "aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia ..." hecho que se acreditara mediante certificación del representante legal del oferente, De igual manera conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 1º de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, se otorgara tratamiento se servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales . En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	OFRECIMIENTO

El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales y/o jurídicas de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica el principio de reciprocidad	100	
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales y/o jurídicas de Colombia o por residentes en Colombia y personas Extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación al principio de reciprocidad.	60	
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales y/o jurídicas extrajeras de acuerdo con la Legislación nacional.	20	
Proponente que NO certifique las circunstancias anteriores	0	

3.3 EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
Si persiste el empate, la Entidad debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
4. Utilizar un método de sistema de balota.

CAPITULO 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD

4.1 . OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Cumplir con las cláusulas establecidas en el presente contrato y con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **2)** Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y presentar los pagos correspondientes. **3)** Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.**4)** Garantizar la oportuna entrega y la calidad de los bienes y servicios requeridos en el contrato en los plazos fijado**. 5)** Proveer alimentos y bebidas en buen estado**. 6)**Entregar en el área jurídica los documentos de ejecución del contrato dentro de los tres (3) siguientes a la suscripción del mismo**. 7)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato. **8)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **9)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **10)** Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la ley

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Pagar al contratista la suma correspondiente al presente contrato en los plazos y forma establecidos 2. Suscribir el acta de inicio del presente CONTRATO conjuntamente con el contratista. 3, Efectuar la supervisión del cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo del Contratista estipuladas en el presente CONTRATO, a través del supervisor encargado. 4. Liquidar junto con el Contratista el presente CONTRATO. 5. Hacer un seguimiento financiero de los recursos asignados al CONTRATO, pudiendo solicitar información en el momento en que lo considere necesario. 6. Las demás -que resulten necesarias, pertinentes y conducentes. 7. Para el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera: a. Ejercer control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a-través del supervisor y/o interventor. b. Presentar a través del supervisor y/o interventor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del CONTRATO. c. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás normas establecidas. d. Brindar al operador el apoyo administrativo, los medios, herramientas e información requerida para la ejecución de las actividades.

CAPITULO 5

CONTRATO

5.1 PERFECCIONAMIENTO

Elaborada la minuta del contrato se procederá a su suscripción por las partes para su perfeccionamiento, éste debe suscribirse por parte del contratista seleccionado dentro del término de dos días hábiles, una vez finalizada la audiencia de adjudicación del contrato.

5.2 REQUISITO DE EJECUCIÓN

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar, dentro de los términos señalados para el efecto, todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Si el contratista no cumple con estas obligaciones podrán imponerse las sanciones previstas en la ley y en el

contrato. Suscrita la minuta por el contratista, a través de la Oficina Jurídica se solicitará Al área financiera que efectúe el registro presupuestal. Firmado el contrato y efectuado el registro presupuestal, la Asesoría Jurídica, entregará al contratista, copia del mismo para que constituya la garantía o garantías requeridas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y Estatuto Contractual de la OREWA. Se dará aprobación de la garantía o garantías. Igualmente, para la ejecución, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando haya lugar a ello.

5.3 INDEMNIDAD

El contratista tiene la obligación de mantener a la OREWA libre de cualquier daño o perjuicio originado en las reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.

5.4 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Sin perjuicio que la OREWA acuda ante el juez competente para dirimir las controversias surgidas en el contrato, las diferencias que sean objeto de solución a través de transacción, conciliación, amigable composición o arbitramento, para lo cual se acudirá a las disposiciones legales que regulan la materia, previo concepto del comité de conciliación de la OREWA.

5.5. FORMA DE PAGO DE LA OREWA.

El valor del contrato se cancelará mediante un dos pagos un anticipo equivalente al 50% una vez cumpla con los requisitos de legalización y un pago final correspondiente al 50% una vez se haya cumplido con el objeto del mismo, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5.6. MULTAS.

Para la imposición de multas se requiere que concurran los siguientes presupuestos:

- La ocurrencia de un incumplimiento por ejecución parcial de la prestación debida, servicio, hecho o cosa; o solución o prestación de la obligación en forma diferente a la pactada; y/o extralimitando del tiempo convenido declarada mediante Resolución de cierre de proceso de Declaratoria de Incumplimiento.

- Que el incumplimiento no afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato ni que evidencie que puede conducir a su paralización, y,

- Que la cláusula de multa este pactada en el contrato. Solo se podrá imponer multas hasta el 10% del valor del contrato

5.7 IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
Para la imposición de la cláusula penal pecuniaria, se requiere que concurran los siguientes presupuestos:

- La ocurrencia de un incumplimiento por ejecución parcial de la prestación debida, servicio, hecho o cosa o solución o prestación de la obligación en forma diferente a la pactada; y/o extralimitando el tiempo convenido.

- Que la cláusula penal pecuniaria este incluida en el contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria no puede exceder el 10% del valor del Contrato.

5.8 DECLARATORIA DE CADUCIDAD

Para la declaratoria de caducidad por incumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos previstos en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, se requiere que concurran los siguientes requisitos:

- La ocurrencia de un incumplimiento por ejecución parcial de la prestación debida, servicio, hecho o cosa; o solución o prestación de la obligación en forma diferente a la pactada; y/o extralimitando el tiempo convenido.

- Que el incumplimiento afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización

- Que la cláusula de caducidad esté incluida en el contrato.

5.9 GARANTIAS

La OREWA exigirá al contratista constituir garantía única expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada para operar en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

.TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, cuya vigencia será desde la fecha de la firma del contrato, y cuatro (04) meses más	**X**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será desde la fecha de la firma del contrato, el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.	**X**	
CALIDAD DEL BIEN O ELEMENTOS A CONTRATAR	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será desde la fecha de la firma del contrato, el plazo de ejecución y doce (12) meses más. contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.		

5.10. ANALISIS DE RIESGOS

Nº	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría	Entidad	Contratista	Aseguradora
1	Riesgo Operacional	Mala interpretación de los pliegos por parte de los Oferentes	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio		Si	Si
2	Riesgo Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto		Si	Si
3	Riesgo Operacional	El contratista No Firma el Contrato	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo			Si
4	Riesgo Económico	Incumplimiento Por parte de Contratista	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto		Si	Si

5	Riesgo Social o Politico	El no pago de Aportes a seguridad Social, Riesgos Profesionales y parafiscales del contratista sobre sus emplead	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto		Si	Si
6	Riesgo Regulatorio	Cambios en la Legislación	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	Si	Si	
7	Riesgo Económico	El contratista No Cumple Con las Especificaciones Técnicas del Contrato y no suministra los productos requeridos	Posible (3)	Mayor (4	7	Riesgo Alto		Si	Si
8	Riesgo Financiero	Incumplimiento por Parte de la entidad en las obligaciones contractuales	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Alto		Si	
9	Riesgo Operacional	Muerte del contratista (Persona Natural)	Raro (1)	Mayor (4	5	Riesgo Medio		Si	Si

10	Riesgo Financiero	Demoras en el pago por la presentación incompleta de documentació n por parte del contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo		Si	

5.11 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La ASOREWA, ejercerá el control y vigilancia durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, sin que esta supervisión releve al contratista de su responsabilidad. El supervisor ejercerá, en nombre de la ASOREWA, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la ASOREWA, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para La ASOREWA

CAPITULO 6

ANEXOS

1.- MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2.- CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA- (FICHA TECNICA)
4.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
5- COMPROMISO ANTICORRUPCION
6- MANIFESTACION DE INTERES
7- CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
8- EXPERIENCIA DEL RUP

Quibdó, a los 24 días del mes de julio de 2023

JORGE IVAN CADENAS OSORIO
Representante Legal Asorewa

FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS:

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:
Señores
ASOREWA
Oficina Jurídica

Condiciones: LICITACION PUBLICA LP -N. 014 DE 2023

OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP– 014- 2023- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUMIENTOS Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI PU - PENSAMIENTOS UNIDOS.

Yo, o Nosotros los suscritos: _____(Nombre del proponente) de acuerdo con los términos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para Contratar el apoyo logístico _____, y declaramos así mismo:

Que ésta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien suscribe ésta carta. Que ninguna entidad o persona distinta firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones y/o términos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO), Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del presente proceso de contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
Que el valor de nuestra propuesta es por la suma de: _____ ($_____).
_____

Número de Folios: _____ ( )

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. ó C.C _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección: _____
Teléfonos Fijos _____
Fax _____
Nos. Celulares_____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

ANEXO 2
MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES PARAFISCALES

OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP– 014- 2023- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUMIENTOS Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI PU - PENSAMIENTOS UNIDOS.

Yo, _____ Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi condición de Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, de la empresa _____con NIT No._____ (en adelante la empresa), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y

Riesgos Profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la Empresa o por el Revisor Fiscal, en caso que la empresa tenga ese cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha:

Señores
ASOREWA
Oficina Jurídica
Quibdó

OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP– 014- 2023- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUMIENTOS Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI PU - PENSAMIENTOS UNIDOS.

APOYO LOGÍSTICO PARA LA EVALUACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI - PU.				
ZONAS	**MUNICIPIO**	**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDIGENAS**	**DETALLE**	**PRESUPUESTO**
Medio Atrato	Beté	CEI Miguel Isarama	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES	

			DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
alto atrato	lloro	CEI CARECUY	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
		CEI LANA		
ZONA BAUDO	Bajo Baudo	CEI Ramiro Amagara de Puerto Samaria,	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
ZONA BAUDO	Bajo Baudo	CEI ERIS PAPELITO	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
ZONA BAUDO	ALTO BAUDO	CEI ROBUSTIANO	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
BAGADO	BAGADO	CEI HIPOLITO B	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
Tado	Tado	CEI TARENA	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
Sipi	Sipi	CEI Sanandocito	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
pacifico	JURADO	CEI Ogo Purû	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
pacifico	BAHIA SOLANO	CEI MARIA AUXILIADORA	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
Bajo Atrato	Carmen del Darien	CEI Oibida Kuvamiandó	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
Riosucio	Riosucio	IEI Isleta		

		Bekera Perancho	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
Zona Norte	Acandi	CEI Desairi	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
	Unguía	CEI Cuna Yala de Arquia		
Zona Carretera	Carmen del Atrato	IEI Tobias Queragama el 18,	INCLUYE: TRASNPORTE, ALIMENTACION Y PAPELERIA, (UN DIA DE LLEGADA, TRES DIAS DE TRABAJO Y UN DIA DE SALIDA; TOTAL CINCO 5 DIAS)	
TOTAL IVA INCLUIDO				

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
TIPO DE DOCUMENTO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:
TELÉFONO(S):
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 4

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA

Quibdó – Choco

REF: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP– 014- 2023- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUMIENTOS Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI PU - PENSAMIENTOS UNIDOS.

El (los) suscrito (suscritos), _____, en mi condición de representante legal de El (La) Nombre o Razón Social del Proponente, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003, referente al apoyo de la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que:

Por medio de este documento _____, identificado con C.C.: _____, en calidad de representante legal de _____en adelante el PROPONENTE, Manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 813 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato, en caso de que se adjudique, será de origen 100% nacional

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
TIPO DE DOCUMENTO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:
TELÉFONO(S):
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA

Quibdó – Choco.

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP– 014- 2023- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUMIENTOS Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI PU - PENSAMIENTOS UNIDOS.

Yo _____ identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que no estamos incursos en causal de

inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de Licitación Publica LP Nº 014 DE 2023. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____días del mes de _____de _____.

Atentamente,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
TIPO DE DOCUMENTO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:
TELÉFONO(S):
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 6

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

OBJETO: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP– 014- 2023- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUMIENTOS Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI PU - PENSAMIENTOS UNIDOS.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Interesado] MANIFIESTO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP– 014- 2023- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUMIENTOS Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI PU - PENSAMIENTOS UNIDOS.**. ENUNCIANDO QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADOS SON LOS SUMINISTRADOS EN ÉSTE FORMATO, ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.

SI ES PERSONA NATURAL DILIGENCIE:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL: _____
TIPO DE DOCUMENTO Y No. DE IDENTIFICACIÓN: _____
TELÉFONO(S): _____
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD
PAÍS
FIRMA DE LA PERSONA NATURAL

SI ES PERSONA JURÍDICA - NOMBRE DE LA EMPRESA DILIIGENCIE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
TIPO DE DOCUMENTO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:
TELÉFONO(S):
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
CIUDAD:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 07
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP– 014- 2023- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUMIENTOS Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI PU - PENSAMIENTOS UNIDOS.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE (si o no)
Índice de Liquidez	**Mayor o Igual a ≥ 14%**	**xx**	**xx**
Índice de Endeudamiento	**Menor o Igual a ≤ 10%**	**xx**	**xx**
Razón de la Cobertura de Intereses	**Mayor o Igual a ≥ 20%**	**xx**	**xx**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE DEL PROPONENTE	CUMPLE (si o no)
Rentabilidad sobre el Patrimonio	**Mayor o Igual a ≥ 0,60**	**xx**	**xx**
Rentabilidad sobre Activos	**Mayor o Igual a ≥ 0,55**	**xx**	**xx**

Para la verificación de la información se adjunta con la presente propuesta el RUP.

XXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX
Representante Legal **de XXXXXXXXXX**
Nit: XXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO No. 08

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA DEL RUP

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP– 014- 2023- PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUMIENTOS Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CULTURAL TERRITORIAL INDIGENA DEL PECTI PU - PENSAMIENTOS UNIDOS.

CONDICION CONFORME AL PLIEGO

El proponente singular o plural acreditará de 1 a 3 contratos ejecutados en el Registro Único de Proponentes cuya sumatoria sea mayor al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, es decir debe ser mayor a 120 SMMLV. (Se tomará el valor del SMMLV año 2023 =$ 1.300.606)

Cada uno de los contratos acreditados debe estar inscrito en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios en el Registro Único de Proponentes (RUP):

NOMBRE	***CODIGOS UNSPSC***
Servicios de banquetes y catering	90101600
Servicios de cafetería	90101700
Transporte de pasajeros por carretera	78111800
Facilidades para encuentros	90111600

El proponente conforme al RUP en firme y actualizado, cumple con la capacidad de experiencia exigida así:

NUMERO DEL CONSECUTIVO Y PAGINA DEL CONTRATO REPORTADO EN EL RUP	**CLASIFICACION UNSPSC**	**SMLMV**
CONTRATO No. XX X Y PAGINA No. XXX		XXXX
CONTRATO No. XX X Y PAGINA No. XXX		XXXX
CONTRATO No. XX X Y PAGINA No. XXX		XXXX
	TOTAL SMLMV =	**Mayor a 120 SMMLV**

XXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXX
Representante Legal ***de XXXXXXXXXX***
Nit: XXXXXXXXX
Celular: XXXXXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXXXXXX